



05001 40 03 024 2014 00690 00

Distrito Judicial de Medellín

JUZGADO VEINTICUATRO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLIN

Medellín, diez de noviembre de dos mil veinte.

Radicado: 05001-40-03-024-2014-00690-00

Decisión: expide oficio

En atención al escrito que antecede, se informa que el presente proceso terminó por pago total de la obligación el día 03 de noviembre de 2015, en el cual se ordenó el levantamiento de la medida de embargo que recae sobre el bien inmueble identificado con matrícula inmobiliaria N° 024-16054, registrado en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Santa Fe de Antioquia, expidiendo el respectivo oficio el cual tiene constancia de retirado desde el 29 de junio de 2016.

Sin embargo, analizada la respuesta emitida por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Santa Fe de Antioquia obrante a folio 32 del cuaderno de medidas, y observa el Despacho que existe una concurrencia de embargo sobre el inmueble objeto del presente trámite, por un proceso de jurisdicción de cobro coactivo promovido por el municipio de Santa Fe de Antioquia.

Por lo tanto, este Despacho expide nuevamente los oficios de levantamiento de la medida cautelar que recae sobre el bien inmueble identificado con matrícula inmobiliaria N° 024-16054, informando que el presente proceso se terminó por pago total de la obligación y que por la concurrencia de embargo que se presenta con el proceso de jurisdicción de cobro coactivo, la medida cautelar quedará por cuenta del Municipio de Santa Fe de Antioquia municipio, oficio que será remitido por secretaría para que este proceda a diligenciar el levantamiento de medida cuartelar ante la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de esa localidad.

Oficiese comunicando lo anterior.

NOTIFÍQUESE,


JORGE WILLIAM CAMPOS FORONDA
JUEZ